



Quedaron maravellados

SELLO QVARTO QVINREN-  
TA MARAVEBIS, ANG DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Miguel Abogado de la C. Carlos. Jefe de propietaria de la  
villa de Cañavacas - Alcalde mayor de esta villa. N.º 2.  
Fras. Salinas de la villa de Cañavacas mayor. D. Francisco  
Herrero Sánchez Pacheco. D. Tomás María Gómez Rendón  
secretario, con autoridad de D. Juan. Notificación dispensa  
de su cargo, en trato y acuerdo lo vienen.

En este Ayuntamiento se hizo mandado por el V. Alcalde  
mayor que肩on, beneficiado este Comun, se hizca cargo de  
concurrencia con los Caballeros Capitalanos Comisionados p.  
formar un Precio voluntario se igualan para ver si  
se resultaba hacer bastante a cumplir la obediencia que  
la Villa hizo a Juan Bautista Velva, y dengue el  
soy yo, nro. Salinas o acompañando a su vez por que  
si todo el Pueblo Cava bien, y quedare avanza por los  
Alcaldes ordinarios, no se a sacrificado el completo  
o total de igualar. Enviando Dn. Juan Medina ti-  
tular se le piden sus plazos conforme se le oficio  
y escritorio para efecto de acusar a las vecindades de  
Sufava, notificando su vez medio para hacerlo si  
anticipase a nombre del escindido como lo a hecho  
máiores Semas, lo hacia presente para q. las vi-  
tas resultaren, con presencia del Precio formado. Y  
en su intellidencia, haviendo reculado las partidas de  
lo que no resultaran voluntariamente igualadas entre  
partidas que son en cantes pocos, y se les a hecho  
Ayuntamiento. Contar. Acordaron que para cumplir  
la obediencia contenida con el aspersado i retiro tita-  
ban sobre que insta por lo tercero q. correspondientes  
a publicar que todos lo tienen en el procuramiento.